

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

CICU, Antonio: «El testamento». Traducción y notas al Derecho español por Manuel Fairén Martínez. Madrid (Revista de Derecho Privado), 1959; 367 páginas.

La primera edición de la monografía de Cicu *Il testamento* se publicó en Milán en 1945. Comprendía cinco capítulos, en los que se estudiaban: la sucesión testamentaria (cap. I); concepto y caracteres del testamento (cap. II); el testamento como documento (cap. III); el testamento como negocio jurídico (cap. IV) y la revocación del testamento (cap. V). Posteriormente—en 1947—estos capítulos fueron incorporados a la obra *Le successioni (Parte generale. Successione legittima e del legittimarii.—Testamento)*. En 1951 publicó Cicu una segunda edición ampliada de la original monografía *Il testamento*, editada también, como las anteriormente citadas, por la casa Giuffré, de Milán. La ampliación consistió en la agregación de cuatro nuevos capítulos a los cinco de la primera edición, que se reproducían inalterados; los nuevos capítulos versaban sobre la vocación testamentaria (capacidad para recibir) (cap. VI), el heredero (cap. VII), el contenido del testamento (cap. VIII) y el ejecutor testamentario (cap. IX).

Esta segunda edición es la que ha servido de base para la traducción al español (aunque la editorial R. D. P. haya omitido la referencia a este dato). Reseñada en este mismo ANUARIO con ocasión de su publicación (1), nos cumple ahora, solamente, la recensión de la edición española.

Fairén Martínez ha traducido con extraordinaria fidelidad la obra de Cicu. No solamente con exactitud y corrección gramatical, sino con verdadera fidelidad al estilo de Cicu, cosa que no dejará de advertir el lector español habituado a la prosa del ilustre profesor de Bolonia. Fiel también, por otra parte, a las características de la obra traducida—en la que no figuran notas ni citas bibliográficas—el traductor se ha limitado en sus notas, intercaladas a pie de página en los lugares oportunos, a establecer las concordancias entre los preceptos del Código italiano y los de nuestro Código civil, que en dichas notas se transcriben o se resumen. Muy sucintas referencias a las opiniones de nuestra doctrina, sin acopio de citas, limitándose a recoger las de aquellos autores (exclusivamente de tratados o manuales) más representativos de la *communis opinio*. Con la misma concisión, pero sin omisiones notables, se alude a la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

El interés de la monografía original y el acierto con que ha sido traducida y anotada justifican el que auguremos a este libro una favorable acogida por los estudiosos y profesionales del Derecho.

J. FERRANDIS VILELLA

(1) En el fascículo 4.º del tomo V, octubre-diciembre de 1952, página 1420.